

EDICTO No. 0084

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JG1-14205X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** de la Agencia Nacional de Minería expidió la **Resolución No. 003013 del 23 de Julio de 2014,** que en su parte resolutiva menciona:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento presentado por LINA PATRICIA RODRIGUEZ, en su calidad de Apoderada de la sociedad ARENOSA SOM al trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JG1-14205X por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a **LINA PATRICIA RODRIGUEZ**, en su calidad de Apoderada de la sociedad **ARENOSA SOM**, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación " (Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 29 de Agosto de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 4 de Septiembre de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri





Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia. TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025 www.anm.gov.co Nit. 900500018-2